



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS: "LOS PUQUÍOS I" (19 BENEFICIARIOS); "JJ.VV. SANTA ROSA DE HUARA" (13 BENEFICIARIOS) Y "HUANTAJAYA III" (28 BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. N° 000852

IQUIQUE, 12 SEP 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 1203/2015. que aprueba nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá y Res. Exenta N° 140/2014, que rectifica la anterior. Ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2136/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de los proyectos del Programa de Protección que se indica: "Los Puquíos I" (19 beneficiarios); "JJ.VV. Santa Rosa de Huara" (13 beneficiarios) y "Huantajaya III" (28 beneficiarios).
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informe técnico, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- El memorándum N° 320/2016, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que complementa la información individualizada previamente.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el D.S. 255/2006.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 30 de septiembre de 2016, para los proyectos que se individualizan a continuación: **“Los Puquíos I”** (19 beneficiarios); **“JJ.VV. Santa Rosa de Huará”** (13 beneficiarios) y **“Huantajaya III”** (28 beneficiarios).

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/ICPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.